

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

NOTA INFORMATIVA N°118-2008-BCRP

MEDIDAS DEL BCRP HAN PERMITIDO MANTENER FLUIDEZ DEL CRÉDITO

Las medidas que el Banco Central de Reserva de Perú ha venido tomando para prevenir el impacto de la crisis financiera internacional, han permitido mantener la normal fluidez del crédito y que la volatilidad del tipo de cambio no afecte a los agentes económicos, por la vía de una elevación abrupta de la deuda de las empresas y las familias.

Desde setiembre de este año, cuando se agudizó la crisis internacional, el BCRP tomó acciones para asegurar la liquidez necesaria a las entidades financieras peruanas a fin de que estas continuaran otorgando créditos a los agentes económicos de forma normal. Entre las medidas adoptadas se encuentran 5 reducciones de los encajes y la extensión del plazo de financiamiento vía operaciones Repos desde un día hasta un año, con lo cual el BCRP es uno de los pocos bancos centrales en el mundo en ofrecer este plazo.

A diferencia de otros países donde el crédito ha tenido severas restricciones afectando a sus economías, en el Perú sigue con tasas de crecimiento altas. El crédito al sector privado registró en octubre un aumento de 36,7 por ciento respecto al mismo mes del año anterior, tasa superior a las observadas en setiembre y junio pasados. Esta situación se mantiene en noviembre.

CRÉDITO AL SECTOR PRIVADO

Tipo de crédito	Variaciones porcentuales 12 meses		
	Jun.08	Sep.08	Oct.08
Créditos corporativos	37,8	36,5	40,8
Microempresa	48,4	49,6	50,1
Consumo	31,5	29,5	28,9
Hipotecario	23,2	23,6	23,9
TOTAL	35,4	34,4	36,7

Fuente: BCRP.

Cabe destacar que con estas acciones, el flujo crediticio en soles aumentó desde un promedio mensual de S/. 1 077 entre enero y setiembre, a S/. 2 487 millones en octubre y a S/. 1 882 millones en noviembre. En dólares, el flujo subió de un promedio mensual de US\$ 203 millones entre enero y setiembre a US\$ 385 millones en octubre y a US\$ 379 millones en noviembre. Esto, a diferencia de otros países, muestra que se mantiene el normal flujo del crédito, lo que contribuye al crecimiento de la economía.

La inyección de liquidez ha permitido que en los últimos días la tasa de interés interbancaria en moneda nacional se ubique alrededor de la tasa de interés de referencia (6,5 por ciento), mientras que la tasa de interés interbancaria en moneda extranjera se encuentra en 1,1 por ciento, alrededor de la tasa de mercado (libor), a diferencia de otras economías que han visto subir fuertemente sus tasas de interés.

Asimismo, las intervenciones cambiarias permitieron reducir la fuerte volatilidad del tipo de cambio, pues de no haberlo hecho la deuda en dólares de las empresas y familias podría haberse elevado abruptamente, lo que habría afectado negativamente la posición financiera de las compañías y consumidores.

Es importante resaltar que el nuevo sol es la moneda menos volátil de la región, a diferencia de otros países donde se han producido fuertes devaluaciones pero en economías que están mucho menos dolarizadas que el Perú.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Tal estabilidad responde a un conjunto de acciones monetarias adoptadas, que incluyó la creación de nuevos instrumentos o el uso de otros por primera vez.

En el siguiente cuadro se pueden observar las continuas medidas tomadas por el Banco Central, entre las que se tiene: las rebajas a los requerimientos de encaje en moneda nacional y en moneda extranjera; la ampliación de los plazos de las Repos hasta un año cuando usualmente eran a un día; las subastas de operaciones swap; la inclusión de nuevos participantes a las operaciones de reporte y la venta de moneda extranjera.

El BCRP se mantiene monitoreando las variables económicas para, de ser necesario, tomar acciones adicionales que permitan asegurar la normalidad en el mercado monetario peruano.

Fecha	Medida	Finalidad
Setiembre		
1. 26/09/08	Encaje en moneda nacional y en moneda extranjera: Exonera encaje a adeudados externos de entidades financieras a plazos de 2 años o más	Promover financiamiento de largo plazo
Octubre		
2. 10/10/08	Operaciones REPO de valores por moneda extranjera: Compra de títulos del BCRP y del Tesoro Público con compromiso de recompra a cambio de dólares	Proveer de liquidez en moneda extranjera
3. 20/10/08	Encaje en moneda nacional: Establece encaje único de 9 por ciento. Exonera de encaje al incremento de los créditos del exterior.	Flexibilizar manejo de liquidez en soles de entidades financieras
4. 20/10/08	Encaje en moneda extranjera: Reduce encaje marginal de 49 a 35 por ciento. Se exonera de encaje al incremento de los créditos del exterior.	Flexibilizar manejo de liquidez en dólares de entidades financieras
5. 24/10/08	Operaciones SWAP: Agrega opción de SWAP directo de dólares por soles. La comisión será la diferencia entre tasa de interés ofrecida en propuestas y descuento anunciado en convocatoria.	Provee liquidez en soles y apoya la liquidez del mercado de valores.
6. 24/10/08	Recompra definitiva de títulos del BCRP y del Tesoro Público: El directorio autorizó recompra de CDs del BCRP y BTPs en el mercado secundario.	Inyección de liquidez y estabilización de precios de valores
7. 24, 27 y 30/10/08	Mayores plazos de operaciones Repo: Se subastan Repos de hasta 3, 6 y 12 meses.	Facilita manejo de liquidez de corto plazo.
8. 30/10/08	Operaciones Repo: Autoriza a AFPs y Fondos Mutuos a participar en estas operaciones	Apoyar liquidez del mercado de valores
Noviembre		
9. 28/11/08	Encaje en moneda nacional: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Exoneración al 33 por ciento de obligaciones en soles hasta un máximo de S/. 100 millones. ▪ Reduce de 120 a 35 por ciento encaje a depósitos de no residentes ▪ Reduce de 120 a 9 por ciento el encaje a fondos destinados a financiar microfinanzas. 	Otorgar mayor flexibilidad al manejo de liquidez en soles de entidades financieras
10. 28/11/08	Encaje en moneda extranjera: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tope de 35 por ciento al encaje medio a créditos externos de corto plazo ▪ Se reduce a 35 por ciento el encaje para las obligaciones del régimen especial. 	Otorgar mayor flexibilidad al manejo de liquidez en dólares de entidades financieras

Lima, 9 de diciembre de 2008
DEPARTAMENTO DE PRENSA